

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

18299 SORIA

D.^a Virginia Merino Guijarro, Secretaria Judicial de Jdo. 1.^a Inst. e Instrucción n.º 2 de Soria, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 107/2014 y NIG n.º 42173 41 1 2014 0006366, se ha dictado en fecha 6 de mayo de 2014, auto de declaración de concurso del deudor Rubihiver, S.L., con CIF n.º B42156422, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vinuesa (Soria).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del concursado. Se ha designado, como administración concursal a Reestructura Sociedad de Administración Concursal, Sociedad Limitada Profesional, con domicilio postal en C/ Ayala, número 27, 4.º izquierda, 28001 de Madrid, y dirección de correo electrónico administracionconcursal@reestructurasdac.es, señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Soria, 6 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140022833-1